

RESOLUCIÓN EXENTA N° 431 /2026

MAT.: Aprueba Nombramientos por procedimiento de Concurso Público convocados por Resolución Exenta N°450/2025.

CONCEPCIÓN, 05 de junio de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, publicado en el Diario Oficial el 21 de septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780 y la Resolución Exenta N°36 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas a toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con personal idóneo para el desempeño del cargo de **Técnico/a Jurídico/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” en las regiones de Ñuble y Los Ríos.**
2. Que, mediante Resolución Exenta N°450/2025 de fecha 25 de julio de 2025 se aprobaron las bases y se convocó el respectivo Concurso Público para proveer el cargo de **Técnico/a Jurídico/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y la Adolescencia se Defienden” en las regiones de Ñuble y Los Ríos.**
3. Que, los/as candidatos/as que reunieron los requisitos exigidos y superaron satisfactoriamente cada una de las etapas del Concurso Público iniciados por las Resolución Exenta N°450/2025 fueron presentados en el informe final correspondiente elaborado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Corporación, entregándose a esta Dirección General la nómina de postulantes





idóneos/as para cada cargo.

4. Que, mediante documento que se ha tenido a la vista con fecha 05 de junio de 2026, se otorgó la autorización previa para la contratación por parte de la Subsecretaría de Justicia, en los términos previstos en la Ley N° 21.780

RESUELVO:

1° NÓMBRESE en el cargo de Técnico/a Jurídico/a para la Línea de Representación Jurídica Especializada “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”:

- En la Región de Ñuble, a doña **Doris Roxana Flores Llancafil, R.U.N.: 14.036.757-5.**
- En la Región de Los Ríos, a doña **Romina Lissette Urrutia Muñoz, R.U.N.: 16.640.572-6.**

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al seleccionado, mediante [correo electrónico / carta certificada], a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción de los contratos de trabajo respectivos, de estricta conformidad a lo establecido en las Bases de los Concursos Públicos convocados por las Resoluciones Exentas N°448/2025 y 450/2025.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HXTKOM-131>



MDF/CSM/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HXTKOM-131>